

CUDAP: Exp. 47690/2017

Córdoba, **23 NOV 2017**

VISTO:

Los antecedentes presentados por la Sra. Abogada **MARIA CONSTANZA NOVO LUCERO, D.N.I. 31.947.249**, solicitando iniciar su tesis de **MAESTRIA EN BIOETICA**, durante el período lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que el profesional propuesto como Director ha sido aceptado;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Especifico de la Carrera en sesión del día 20/09/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 12/10/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 2 de noviembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar a la Sra. Abogada **MARIA CONSTANZA NOVO LUCERO, D.N.I. 31.947.249**, a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en **BIOETICA**, con el tema: **"EL DERECHO A LA SALUD EN LA ARGENTINA: ANÁLISIS SOBRE LATENSIÓN EN RELACIÓN CON LA PERSPECTIVA BIOÉTICA LATINOAMERICANA EN LO QUE SE REFIERE A SU ENFOQUE INDIVIDUAL, SU ENFOQUE COLECTIVO Y SU JUDICIALIZACIÓN"**.

Art. 2º) Designar al Sr. Dr. **ANDRÉS ROSSETTI**, Director de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOETICA**.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



PROF. DR. RAFAEL A. YORIO
SECRETARÍA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PROF. DR. RAFAEL A. YORIO
DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
JVP/aiv

2026